

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1617

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2020.

Por contener y reunir la demanda los requisitos legales, el Juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria de muerte presuntiva por desaparecimiento del señor PEDRO ANTONIO QUINTERO, propuesta por MARIA INES MARTIN GUTIERREZ y RUTH MAGDALENA PINILLA MARIN, a través de apoderada judicial.

SEGUNDO. ADMITIR la reforma de la demanda por cumplir con los requisitos de ley.

TERCERO. ORDENAR el emplazamiento del presunto desaparecido, señor PEDRO ANTONIO QUINTERO, tal como lo establece el numeral 1º del art. 584 del C.G.P. en concordancia con el Núm. 2º del art. 97 del C.C., es decir, mediante un listado que deberá contener entre otros “a) *La identificación de la persona cuya muerte presunta se persigue, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante.* b) *La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado*”; el interesado deberá publicar simultáneamente en día domingo, tres (3) veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro (4) meses entre cada dos citaciones, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en la Capital de la República (El tiempo o la República), en un periódico local (El Occidente o El País); y su radiodifusión en una emisora local en cualquier día entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.); en este último caso, el interesado deberá allegar copia del edicto debidamente cotejado y sellado por el administrador o funcionario de la emisora, además la constancia de su emisión o transmisión suscrita por el mismo funcionario.

3. CÍTESE al defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público para lo de su cargo.

4. RECONOCER personería a la Dra. MARCELA RAMÍREZ SARMIENTO identificada con C.C 52.331.906 y T.P 89.045 del C.S.J. en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

MUERTE PRESUNTA
RAD. 2020-292

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

129a9cb33d13354824338013c5d6d416053eaa7eab499221afc0251c19dfd108

Documento generado en 23/11/2020 02:36:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**